

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**18871** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente a la autorización para la modificación sustancial de la concesión administrativa de "Algeposa Huelva, Sociedad Limitada".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2019, en uso de las facultades que le confieren los art.88.2.b y 85.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la modificación, por ampliación de superficie, en 7.999,69 metros cuadrados de la concesión administrativa de "Algeposa Huelva, Sociedad Limitada" en los términos siguientes:

- Superficie actual: 81.238,28 metros cuadrados.
- Superficie tras la modificación: 89.237,97 metros cuadrados.
- Destino: Almacenaje, manipulación y transformación por mezcla mecánica, en recinto cerrado, de graneles sólidos no contaminantes en el Puerto Exterior.

· Plazo de vigencia: Hasta el 29 de septiembre de 2030.

· Tasas:

- Ocupación actual: 185.828,28 euros/año.

- Ocupación tras la modificación: 251.044,26 euros/año.

- Actividad:

Tramo 1.º. De 0-150.000 Tm. de tráfico producido. Hasta 150.000 Tm. se abonará una tasa unitaria de 0,24€/Tm.

Tramo 2.º. De 150.000-300.000 Tm. de tráfico producido. A partir de 150.000 Tm. y hasta 300.000 Tm. a razón de 0,18€/Tm.

Tramo 3.º. De 300.000-400.000 Tm. de tráfico producido. A partir de 300.000 Tm. y hasta 400.000 Tm. a razón de 0,12€/Tm.

Tramo 4.º. A partir de 400.000 Tm. a razón de 0,06€/Tm.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 16 de abril de 2019.- La Presidenta, María del Pilar Miranda Plata.

ID: A190023076-1